



Es un honor ser su elección para un servicio de gas natural limpio y eficiente. Queremos que sepa que valoramos su preferencia.

FCG es una empresa de servicios públicos de gas natural sujeta a la regulación de la Comisión de Servicios Públicos de Florida (“Comisión”) de conformidad con el Capítulo 366 de los Estatutos de Florida. Las operaciones de distribución local de FCG han estado activas desde 1949. FCG brinda un servicio seguro y confiable a aproximadamente 125,000 clientes residenciales, comerciales e industriales en condados de todo el estado, incluidos los condados de Miami-Dade, Broward, Brevard, Palm Beach, Hendry, Martin, St. Lucie e Indian River.

El último caso de tarifas generales de FCG se presentó el 31 de mayo de 2022, bajo el Expediente No. 20220069-GU. En su decisión sobre la solicitud de FCG, la Orden No. PSC-2023-0177-FOF-GU¹, la Comisión autorizó a la Compañía a implementar nuevas tarifas y cargos base, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2023, y aprobó, entre otras cosas, un rango de retorno sobre el capital (“ROE”) de 8.50% a 10.5%, así como nuevos parámetros de depreciación para la Compañía y un Mecanismo de Amortización del Excedente de Reserva (RSAM).

El 30 de noviembre de 2023, FCG fue adquirida de FPL por Chesapeake Utilities Corporation (“Chesapeake”), que posee y opera otras empresas de servicios públicos de gas natural en Florida, Maryland y Delaware, además de negocios no regulados de propano, energía renovable y entrega de energía. Chesapeake comenzó como Dover Gas Light Company, fundada en 1859. Posteriormente, Chesapeake se incorporó en el estado de Delaware como “Chesapeake Utilities Corporation” en 1947.

Desde su adquisición por Chesapeake Utilities Corporation, FCG ha tomado medidas proactivas para gestionar los costos mediante diversas medidas y esfuerzos de eficiencia, incluido el aprovechamiento de las sinergias entre las operaciones de gas natural de Chesapeake en Florida. Si bien la Compañía ha mantenido su enfoque en el servicio, la razón fundamental de todo lo que hace la Compañía es la seguridad, tanto para sus clientes como para sus empleados. Este valor fundamental ha impulsado mejoras en las instalaciones de distribución de la Compañía. Si bien estas medidas han mejorado la eficiencia operativa, permitiendo a la Compañía mejorar calidad de su servicio al cliente, la Compañía, no obstante, ha experimentado un aumento significativo en los gastos operativos. Este aumento en los gastos ha dificultado que la Compañía continúe brindando un servicio seguro y confiable a sus clientes con el alto estándar que han llegado a esperar, y cumplir con sus requisitos de cumplimiento normativo.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, FCG invirtió aproximadamente \$116 millones y proyecta invertir \$64 millones

¹ Orden posterior que aclara la decisión y deniega la Moción de Reconsideración, Orden No. PSC-2023-0299-FOF-GU, emitida el 2 de octubre de 2023. Aspectos de las órdenes anteriores permanecen en apelación ante la Corte Suprema de Florida en el Caso No. SC2023-0988.



adicionales durante los próximos dos años (2026 a 2027), excluyendo las inversiones del programa SAFE, en infraestructura y otras inversiones de capital para respaldar el crecimiento y reforzar la seguridad y confiabilidad de sus instalaciones. La Compañía también ha crecido en varios miles de clientes y ha facilitado importantes proyectos de tuberías de distribución para brindar servicio a nuevos clientes, además de comenzar a habilitar soluciones prácticas para las limitaciones de capacidad en las partes sur de su área de servicio. A lo largo de este período de crecimiento y cambio, FCG ha mantenido su enfoque en sus clientes, lo que ha impulsado su deseo de implementar nueva tecnología que mejore aún más su servicio al cliente y sus comunicaciones con los clientes.

El 20 de abril de 2026, la Compañía presentó una solicitud de aumento de tarifas ante la Comisión, solicitando un aumento permanente de las tarifas, así como un aumento provisional mientras se resuelve este caso. La Comisión es la agencia, conforme a la ley de Florida², encargada de establecer y regular las tarifas, cargos y servicios de las empresas de servicios públicos de Florida, y revisará la solicitud de la Compañía. El número de expediente asignado por la Comisión para este procedimiento es el Expediente No. 20260026-GU.

La Compañía solicita que la Comisión le permita aumentar sus tarifas y cargos en la medida necesaria para generar ingresos brutos anuales adicionales por un monto de \$46.9 millones, lo que permitirá a la Compañía continuar brindando un servicio de gas natural seguro y confiable al nivel que los clientes han llegado a esperar. La Comisión utilizará un “año de prueba” para fines de establecer las tarifas de FCG. La Compañía ha utilizado un año de prueba proyectado del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027 para presentar su caso, y considera que este período representa mejor las condiciones reales vigentes al momento en que las nuevas tarifas entrarán en vigor, en comparación con otros períodos anteriores. Específicamente, la Compañía solicita la aprobación para (a) aumentar sus tarifas y cargos en un monto suficiente para generar un incremento total de ingresos base de \$63.3 millones con base en un Año de Prueba 2027 proyectado, que incluye (i) un requerimiento de ingresos incrementales de tarifa base de \$46.9 millones, y (ii) la reclasificación de los ingresos del programa de Seguridad, Acceso y Mejora de Instalaciones (“SAFE”) por un monto de \$16.4 millones, de recuperación mediante recargo a tarifas base, lo cual es, en última instancia, neutral en cuanto a ingresos³; (b) un retorno sobre el capital (“ROE”) de punto medio del 11.25% y una razón de capital del 50.14% proveniente de fuentes de inversionistas para todos los fines regulatorios; (c) la continuación del mecanismo de recuperación de costos por tormentas aprobado como parte del Acuerdo de Conciliación de 2018 de FCG y mantenido en la decisión de la Comisión respecto a la petición de tarifas de 2022 de FCG; (d) la retención de la porción no amortizada del ajuste por adquisición aprobado por la Orden No. PSC-2007-0913-PAA-GU y cuya retención fue permitida por la Orden No. PSC-2023-0177-FOF-GU; (e) la implementación adicional de

² Capítulo 366 de los Estatutos de Florida.

³ Orden No. PSC-15-0390-TRF-GU, Expediente No. 150116-GU.



infraestructura de medición avanzada (“AMI”); y (f) la asignación del proyecto de transformación corporativa, ERP, estimado en un total de \$121,067,483, a través de la Corporación. Se estima que el proyecto entrará en servicio el 30 de junio de 2027, incluido para su recuperación en el monto promedio de base tarifaria de 13 meses de \$12,757,600, pero ajustado al monto de fin de año de \$23,584,551.

Si se aprueba, las nuevas tarifas entrarían en vigor a principios de 2027. La Comisión considerará la solicitud de la Compañía de alivio tarifario provisional en su Conferencia de Agenda del 7 de julio de 2026. Si se concede la solicitud, cualquier aumento provisional entrará en vigor sujeto a reembolso, con intereses, si al concluir este procedimiento la Comisión determina que parte del aumento provisional no estaba justificado.

Si bien las tarifas varían según la clase tarifaria, el aumento propuesto, de aprobarse, incrementaría la factura típica de un cliente residencial en \$13.57 al mes, o un 24.29%, incluyendo los costos de SAFE y de gas (PGA).

AUDIENCIAS

La Comisión llevará a cabo audiencias de servicio al cliente, tanto presenciales como virtuales, para permitir que los clientes expresen sus opiniones sobre la calidad del servicio de la Compañía y el impacto del aumento de tarifas solicitado, en las siguientes fechas y horarios:

Audiencia de servicio presencial

Miércoles, 29 de julio de 2026, a las 9:30 a.m. (EDT)

Brevard County Government Center, 2725 Judge Fran Jamieson Way, Viera, FL 32940

Audiencias de servicio virtuales

Lunes, 17 de agosto de 2026

10:00 a.m. (EDT) (Virtual)

2:00 p.m. (EDT) (Virtual)

Los miembros del público que deseen presentar testimonio pueden registrarse de una de las siguientes maneras:

1. registrarse mediante el formulario de registro en línea de la Comisión, disponible en www.FloridaPSC.com, bajo el título “Hot Topics” (Temas de actualidad),
2. llamar a la Comisión al 850.413.7080,
3. enviar un correo electrónico a speakersignup@psc.state.fl.us, o
4. registrarse al llegar al lugar del evento. El registro en línea para la audiencia presencial del 29 de julio abrirá el 15 de julio de 2026 a las 9:00 a.m. y cerrará al mediodía del 27 de julio de 2026. El registro en línea para las audiencias virtuales abrirá el 3 de agosto de 2026 a las 9:00 a.m. y cerrará al mediodía del 14 de agosto de 2026.



Tenga en cuenta que el orden en que los clientes hablarán se basa en el orden de su registro. Si tiene preguntas sobre el proceso de registro, llame al 850.413.7080. Un día antes de cada audiencia virtual, el personal de la Comisión proporcionará a los clientes registrados para hablar instrucciones adicionales sobre cómo participar, incluido el número de acceso telefónico.

Se recomienda a todas las personas que deseen comentar que asistan puntualmente en los horarios programados para las audiencias de servicio al cliente, ya que la audiencia podría finalizar antes de lo previsto si no hay testigos presentes para declarar, o una vez que quienes estén presentes hayan declarado.

Las personas que deseen testificar deben proporcionar su nombre, dirección y especificar en qué fecha de audiencia desean hacerlo.

Uno o más Comisionados estarán presentes en las audiencias de clientes.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las personas que necesiten una adaptación especial para participar en esta reunión deben comunicarse con la Oficina del Secretario de la Comisión a más tardar cinco días antes de la reunión, a la dirección 2540 Shumard Oak Boulevard, Tallahassee, Florida 32399-0850, o al teléfono 850.413.6770 (Servicio de Retransmisión de Florida, 800.955.8770 voz u 800.955.8771 TDD).

A partir del 28 de septiembre de 2026, la PSC llevará a cabo una audiencia técnica para permitir que la Compañía y otras partes del procedimiento presenten testimonio y evidencia relevante sobre la solicitud de tarifas.

Para ver en vivo las audiencias de servicio al cliente o la audiencia técnica, visite floridapsc.com y busque el ícono "Watch Live and Archived PSC Events" (Ver eventos en vivo y archivados de la PSC) en el lado izquierdo de la página web. Si no tiene acceso a internet, puede llamar al 850.413.7999 para escuchar las audiencias. Si tiene una discapacidad auditiva o del habla, puede comunicarse con la PSC utilizando el Servicio de Retransmisión de Florida al 800.955.8771 (TDD).

RECURSOS ADICIONALES

Puede obtener información sobre el aumento de tarifas solicitado por la Compañía visitando el sitio web de la Compañía en: <https://www.floridacitygas.com/rate-filing/>, el cual incluye enlaces al sitio web de la Comisión y a los respectivos anexos MFR asociados con la solicitud de la Compañía.

Específicamente, puede revisar el resumen del caso en: **<https://www.floridacitygas.com/rate-filing/synopsis>**

También puede obtener información sobre esta solicitud visitando el sitio web de la Comisión en:

<https://www.psc.state.fl.us/clerks-office-dockets-level2?DocketNo=20260026>

Para presentar comentarios a la Comisión, puede:



- Hablar en una de las audiencias de servicio al cliente programadas
- Enviar sus comentarios por correo electrónico a la Comisión a clerk@psc.state.fl.us, indicando el número de expediente 20260026.
- Completar y devolver, por correo postal de EE. UU., correo electrónico o envío en línea, la “Tarjeta de Comentarios” adjunta a este Aviso. Para envíos en línea, la “Tarjeta de Comentarios” se encuentra bajo “Hot Topics” (Temas de actualidad) en www.floridapsc.com y estará disponible a partir del 15 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.
- Enviar comentarios por escrito al Secretario de la Comisión a la dirección indicada a continuación.

Oficina del Secretario de la Comisión
2540 Shumard Oak Boulevard
Tallahassee, FL 32399-0850

Asegúrese de incluir el número de expediente, 20260026.

Los comentarios se colocan en la sección de correspondencia del expediente. De conformidad con los Estatutos de Florida, la Comisión también considerará la calidad del servicio de FCG y otros asuntos. Si tiene preguntas, comuníquese con la Oficina de Asistencia al Consumidor de la Comisión al 800.342.3552.

También puede comunicarse directamente con la Compañía para responder cualquier pregunta relacionada con la solicitud de tarifas, a la dirección que figura en su factura, visitando el sitio web de la Compañía: <https://www.floridacitygas.com/rate-filing/>, o llamando al siguiente número de teléfono: 800.993.7546 (disponible de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., hora del este).

En cualquier momento durante este proceso, puede comunicarse con la Oficina del Defensor Público (OPC, por sus siglas en inglés). La OPC fue establecida por la Legislatura de Florida para representarlo a usted y a los demás consumidores de servicios públicos ante la PSC. El Defensor Público es independiente de la Comisión y puede ser contactado al 800.342.0222 o en floridaopc.gov.

La información de contacto del personal se proporciona a continuación. También puede encontrar información adicional en el Resumen del Caso de Tarifas, disponible en <https://www.floridapsc.com/ratecase-overviews>

Para preguntas técnicas, comuníquese con: Orlando Wooten al 850.413.6686 o a OWooten@psc.state.fl.us

Para preguntas legales, comuníquese con: Major Thompson al 850.413.6076 o a major.thompson@psc.state.fl.us

Si desea comunicarse con la Comisión respecto a quejas sobre el servicio, puede llamar a la División de Asistencia y Divulgación al Consumidor de la Comisión al siguiente número gratuito: 800.342.3552.



SOLICITUD DE AUMENTO DE TARIFAS

Presentada por Florida City Gas

EXPEDIENTE No. 20260026

Nombre: _____

Dirección: _____

Para enviar sus comentarios sobre este expediente a la Comisión de Servicios Públicos de Florida, complete este formulario y devuélvalo por correo, o escanéelo y envíelo por correo electrónico al Secretario de la Comisión a clerk@psc.state.fl.us. La correspondencia se colocará en el expediente.

COMENTARIOS DEL CLIENTE

[illegible]

Cualquier correo electrónico u otra correspondencia enviada a un Comisionado de la Comisión de Servicios Públicos de Florida, o a cualquier otro funcionario público o empleado de la PSC, en el desempeño de asuntos públicos, se considera un registro público y está sujeta a la Ley de Registros Públicos de Florida. Esto significa que, en general, la ley de Florida exige que la PSC proporcione una copia de dicho correo electrónico o correspondencia, previa solicitud, para su inspección y copia, a cualquier ciudadano de Florida o miembro de los medios de comunicación.



Comparación de Tarifas Actuales y Propuestas

	TARIFAS ACTUALES	TARIFAS PROVISIONALES	TARIFAS PROPUESTAS
	Cargo(s) de Servicio		
Conexión de Servicio (Residencial)	\$90	\$90	\$95
Conexión de Servicio (No Residencial)	\$150	\$150	\$150
Fuera del horario normal/residencial	\$110	\$110	
<i>Fuera del horario normal/no residencial</i>	\$200	\$200	
Mismo día			\$200/ residencial and non-residential
Reconexión (Residencial)	\$90	\$90	\$90
<i>Fuera del Horario Normal</i>	\$105	\$105	
Reconexión (No Residencial)	\$105	\$105	\$120
<i>Fuera del Horario Normal</i>	\$120	\$120	
Cambio de Cuenta	\$20	\$20	\$55
Cargo por Visita Fallida	\$20	\$20	\$55
Desconexión Temporal	\$35	\$35	\$55
<i>Fuera del Horario Normal</i>	\$45	\$45	
Cobro de Factura en Lugar de Desconexión	\$25	\$25	
<i>Fuera del Horario Normal</i>	\$32	\$32	
Lectura de Medidor Fuera del Horario Normal	\$15	\$15	
Lectura de Medidor Fuera de las Horas Normales	\$22	\$22	
Cargo por Cheque Devuelto	Pago del monto total del pago rechazado, más un cargo por servicio de \$25 si el valor nominal no excede los \$50, \$30 si excede los \$50 pero no excede los \$300, \$40 si excede los \$300, o el 5% del monto nominal del instrumento rechazado, lo que sea mayor	Sin cambios respecto a las Tarifas Actuales	Según lo Establecido por Estatuto
Pago Atrasado	1.5% o \$5.00, lo que sea mayor		

Nos esforzamos por cumplir con las pautas de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) para garantizar la accesibilidad a todos los usuarios. Si experimenta algún problema de accesibilidad, comuníquese con nosotros a través de accessibility@chpk.com para recibir asistencia.



Comparación de Tarifas Actuales y Propuestas

CLASE TARIFARIA ACTUAL	CLASE TARIFARIA PROPUESTA	TARIFAS ACTUALES					TARIFAS PROVISIONALES					TARIFAS PROPUESTAS				
		Al Cliente	Por Distribución	Por Demanda		Total por Therm	Al Cliente	Por Distribución	Por Demanda		Total por Therm	Al Cliente	Por Distribución	Por Demanda		Total por Therm
		Cargo	Cargo	Cargo	SAFE	Cargo	Cargo	Cargo	Cargo	SAFE	Cargo	Cargo	Cargo	Cargo	SAFE	Cargo
RS-1	RS	\$18.00	\$0.67667		\$8.70	\$0.67667	\$18.00	\$1.40576		\$8.70	\$1.40576	\$36.50	\$0.91502		\$0.00	\$0.91502
RS-100	RS	\$19.00	\$0.57421		\$8.70	\$0.57421	\$19.00	\$0.91507		\$8.70	\$0.91507	\$36.50	\$0.91502		\$0.00	\$0.91502
RS-600	RS	\$25.00	\$0.70799		\$8.70	\$0.70799	\$25.00	\$0.91517		\$8.70	\$0.91517	\$36.50	\$0.91502		\$0.00	\$0.91502
GS-1	GS-1	\$31.00	\$0.57949		\$8.70	\$0.57949	\$31.00	\$0.71926		\$8.70	\$0.71926	\$85.00	\$0.93355		\$0.00	\$0.93355
GS-6K	GS-1	\$44.00	\$0.48722		\$11.01	\$0.48722	\$44.00	\$0.58814		\$11.01	\$0.58814	\$85.00	\$0.93355		\$0.00	\$0.93355
GS-6K	GS-2 (10K)	\$44.00	\$0.48722		\$11.01	\$0.48722	\$44.00	\$0.58814		\$11.01	\$0.58814	\$155.00	\$0.83077		\$0.00	\$0.83077
GS-25K	GS-2 (10K)	\$188.00	\$0.44046		\$11.01	\$0.44046	\$188.00	\$0.53493		\$11.01	\$0.53493	\$155.00	\$0.83077		\$0.00	\$0.83077
GS-25K	GS-3 (50K)	\$188.00	\$0.44046		\$11.01	\$0.44046	\$188.00	\$0.53493		\$11.01	\$0.53493	\$600.00	\$0.73250		\$0.00	\$0.73250
GS-120K	GS-4 (120K)	\$375.00	\$0.28336	\$0.71900	\$11.01	\$1.00236	\$375.00	\$0.34948	\$0.71900	\$11.01	\$1.06848	\$750.00	\$0.36219	\$0.92517	\$0.00	\$1.28736
GS-1250K	GS-5 (1250K)	\$625.00	\$0.14073	\$0.71900	\$11.01	\$0.85973	\$625.00	\$0.17957	\$0.71900	\$11.01	\$0.89857	\$1,250.00	\$0.14125	\$0.92517	\$0.00	\$1.06642
GS-11M	GS-6 (11M)	\$1,250.00	\$0.10320	\$0.71900	\$0.00	\$0.82220	\$1,250.00	\$0.10320	\$0.71900	\$0.00	\$0.82220	\$2,500.00	\$0.10358	\$0.92517	\$0.00	\$1.02875
GS-25M	GS-7 (25M)	\$2,500.00	\$0.05160	\$0.71900	\$11.01	\$0.77060	\$2,500.00	\$0.05160	\$0.71900	\$11.01	\$0.77060	\$5,000.00	\$0.05179	\$0.92517	\$0.00	\$0.97696
RSG	RSG	\$25.00	\$0.00000 (Hasta 14 Therms) \$0.57421 (Más de 14 Therms)		\$0.00	\$0.00000 (Hasta 14 Therms) \$0.57421 (Más de 14 Therms)	\$25.00	\$0.00000 (Hasta 14 Therms) \$2.63782 (Más de 14 Therms)		\$0.00	\$0.00000 (Hasta 14 Therms) \$2.63782 (Más de 14 Therms)	\$54.27	\$0.91502		\$0.00	\$0.91502
CSG	CSG	\$36.00	\$0.00000 (Hasta 26 Therms) \$0.57949 (Más de 26 Therms)		\$0.00	\$0.00000 (Hasta 26 Therms) \$0.57949 (Más de 26 Therms)	\$36.00	\$0.00000 (Hasta 26 Therms) \$1.15159 (Más de 26 Therms)		\$0.00	\$0.00000 (Hasta 26 Therms) \$1.15159 (Más de 26 Therms)	\$231.58	\$0.83077		\$0.00	\$0.83077
Alumbrado a Gas		\$10.69/ Lámpara	\$0.59363		\$8.70	\$0.59363	\$13.38/ Lámpara	\$0.74315		\$8.70	\$0.74315	\$0.00	\$0.00000		\$0.00	\$0.00000